

## Consultas Realizadas

# Licitación 402207 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
<p>están pidiendo a como punto sustancial o descalificativo en Capacidad Técnica</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>- Deberá contar con un Profesional del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 12 (doce) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera. en casos particulares el dueño de la empresa es ingeniero y no aporta en el seguro social y eso hace la no participación según lo requerido</p> <p>pedimos a la convocante que acepte también si el dueño de la empresa es un ingeniero y también que si un ingeniero trabaje en la empresa en forma independiente demostrando el contrato de trabajo</p> <p>PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE NO SEA SUSTANCIAN NI DESCALIFICATIVO POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. REQUIRIENDO UN DOCUMENTOS QUE OTROS TALLERES POTENCIALES OFERENTES NO PODRAN TENER FACILMENTE, SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO Ley N° 4956   Defiende y promueve la libre competencia en los mercados. Sabemos cómo empresa dedicada al ramo que el argumento de la Institución siempre será que buscan lo mejor para los bienes de la institución, pero en caso de algún tipo de falla o falta al contrato existe distintos tipos de sanciones a las empresas que no cumplen, no es argumento válido a nuestro parecer , y sostenemos que TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. Por lo tanto respetuosamente solicitamos que reconsideren este punto del PBC extraer este requisito seria de verdad FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETECIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION..</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Remitirse a la Adenda N° 1		

## Consulta 2 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>hola buen día soy ingeniero electromecánico y soy dueño de una pequeña empresa de servicios de mantenimiento y reparaciones y están pidiendo como requisito que un personal profesional en ingeniería este inscripto en el seguro social pero en mi caso no aporto al seguro social pedimos a la convocante modificar o sacar este requisito y que no sea sustancial y acepte tener profesionales en la empresa en forma independiente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 1</p>		